GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. 40051001-074-21 (CAGEG-074/2021) PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Para los efectos de estas bases se entenderá por:

Ley: Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Lineamientos: Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal.

Dirección General: Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Dirección de Adquisiciones: Dirección de Adquisiciones y Suministros adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

e-compras: Sistema desarrollado en la plataforma de SRM (Supplier Relationship Management- Gestión de relaciones con Proveedores), el cual permite el intercambio avanzado de datos electrónicos, con el Gobierno del Estado de Guanajuato.

Licitante: La persona que presente ofertas en cualquier procedimiento de licitación.

Precio no aceptable: Aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

Precio conveniente: Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las ofertas aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el sujeto de la ley en bases.

Dumping: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.

El Comité a través de la Dirección General, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley, celebra la **Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-074-21 (CAGEG-074/2021), para la Adquisición de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio para el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, correspondiente al programa operativo anual de compras del cuarto trimestre de 2021,** bajo las siguientes:

Bases

I. Información específica de los bienes

Descripción completa de los bienes según **Anexo I.**

Para efectos de la convocatoria, podrá bajo su responsabilidad solicitar **las Bases y los Anexos I, A, AB, B, C, CC, CM, D, E, F, G, GM, H, H-I, J, K, L, M, M-I, N, O, P, Q, R, S, T, U y VT,** que incluyen las especificaciones, características y demás términos de la presente licitación en forma detallada en la Dirección de Adquisiciones, o en su caso solicitar la información en los teléfonos 473 73 53400 extensión 1621 con la C. Karina García Barbosa.

II. Información específica de la Licitación

a) Visita a Instalaciones

Con el objeto de que los licitantes estén en posibilidad de integrar sus ofertas técnicas y económicas, considerando la infraestructura y las características de las necesidades que se requieren para las **partidas 21 y 22 del Anexo I** es de carácter obligatorio presentarse en la entidad a fin de conocer los espacios físicos en las cuales se instalará dicho equipo. En dicha visita se proporcionará una constancia por parte del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, misma que deberá incluir dentro de su propuesta técnica.

La visita se llevará a cabo de la siguiente manera, en el lugar, fecha y hora referidos y con el personal responsable, según se señala a continuación:

PARTIDA	LUGAR	FECHA Y HORA	RESPONSABLE
21	Hospital Comunitario Cortázar, ubicado en Blvd. Insurgentes número 1000, Col. Nueva Rosales, Cortázar, Guanajuato C.P. 38045	19 de noviembre de 2021 a las 10:30 a.m.	Lic. María Guadalupe Campos Oropeza macamposo@guanajuato.gob.mx 411 160 1011

PARTIDA	LUGAR	FECHA Y HORA	RESPONSABLE
22	Hospital Comunitario Cortázar, ubicado en Blvd. Insurgentes número 1000, Col. Nueva Rosales, Cortázar, Guanajuato C.P. 38045	19 de noviembre de 2021 a las 12:00 p.m.	Lic. María Guadalupe Campos Oropeza macamposo@guanajuato.gob.mx 411 160 1011

Los interesados deberán registrar su asistencia a la visita el día indicado en el cuadro anterior **a más tardar 15 minutos antes de la hora programada; no se permitirá el registro de representantes después de la fecha y hora de cierre**.

Cabe mencionar que cualquier pregunta que en su caso resulte de dicha reunión deberá ser enviada conforme a los términos previstos para el acto de junta de aclaraciones de la presente licitación, con la finalidad de que en su caso las respuestas formen parte integral de las presentes bases y anexos técnicos.

Los licitantes deberán considerar en sus ofertas económicas los gastos adicionales correspondientes a las adecuaciones necesarias de acuerdo a la tecnología y especificaciones del bien ofertado, referentes a suministros eléctricos, etc.

b) ***Junta de Aclaraciones***

Se llevará a cabo el día **25 de noviembre de 2021**, a las **14:30** horas, en la Sala de Juntas Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Los interesados podrán enviar sus preguntas por escrito a la Dirección de Adquisiciones de preferencia a más tardar el día **22 de noviembre de 2021 hasta las 11:00 horas**. De igual manera podrá enviarlas vía correo electrónico a la dirección: kgarciab@guanajuato.gob.mx o ingresando a la dirección electrónica https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal. Además deberá confirmar la hora de su envío con la **C. Karina García Barbosa** o de lo contrario no se aceptarán reclamaciones.

Las preguntas deberán preferentemente mencionar el número de partida a la que se refieren, utilizando de preferencia el formato del **"Anexo G"**.

Sólo se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley.

Las dudas o cuestionamientos que se formulen, deben ser solamente en relación a las bases de licitación y en términos razonables, claros y precisos, a juicio del comité, en caso contrario, serán desechados en la junta respectiva.

La asistencia de los interesados a la Junta de Aclaraciones, será optativa, y debido a la situación que afecta el país en relación a la pandemia por SARS-CoV2 COVID-19, solo podrá comparecer 1 persona por licitante; en caso de que no asistan, se les enviará por correo electrónico y por el Sistema de Compras , según corresponda, copia del acta de la junta respectiva, sin perjuicio de que podrá ser descargada en las páginas electrónicas:

http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php
https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal.

La junta de aclaraciones se podrá suspender para reanudarla en hora o fecha posterior.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

c) Características de Muestras

Los licitantes deberán presentar invariablemente una muestra física de las partidas que en el **ANEXO J** se señalan con una X en la columna "MUESTRA" según participe. En las instalaciones del Almacén de Inventarios del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, ubicado en carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km 9.5, Col. Yerbabuena, nombre del contacto: Briseida Hernández.

Las muestras deberán estar debidamente identificadas con el nombre del licitante, el número de la licitación y número de partida. **Deberán ser identificadas con etiquetas adheribles con leyendas con letras grandes para fácil identificación dentro del almacén tanto en el embalaje como en la propia muestra.** El ISAPEG no será responsable en el caso de pérdida de bienes y/o accesorios que no se encuentren debidamente identificados.

Deberá entregar las muestras a más tardar el día **30 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas**, en el Almacén de Inventarios del ISAPEG, ubicado en carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km 9.5, Guanajuato, Gto., lugar en el que será sellado su recibo de muestras **ANEXO F.**

En relación a la hora y fecha límites para la recepción de muestras, se recomienda a los participantes, prever la entrega de muestras con anticipación.

El recibo mencionado deberá ser previamente elaborado por el licitante en hoja membretada, indicando los datos de su empresa o persona física, número de licitación, y número de partida de acuerdo al **ANEXO F**.

El horario de recepción de muestras será en días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, a excepción del día 30 de noviembre de 2021 que será hasta las 10:00 horas.

No se acepta la entrega de muestras a través de empresas de paquetería y/o mensajería.

Las muestras entregadas quedarán en poder del ISAPEG, hasta el cumplimiento de la entrega total de lo contratado en el caso de los licitantes adjudicados; en el caso de los demás licitantes, deberán pasar por sus muestras a partir del **20 al 30 de diciembre de 2021**, sin que sea objeto de reclamo el deterioro que presenten las mismas.

Posterior a esta fecha y siempre que no exista un proceso legal en trámite, debido a la falta de espacio en el almacén, las muestras serán resguardadas en el almacén temporal del Departamento de Inventarios el cual se encuentra a la intemperie y en la parte posterior del almacén principal. La convocante no será responsable del deterioro que presenten las mismas por permanecer en dichas condiciones.

Los bienes para los cuales se solicitan muestras deberán ser entregados etiquetados para su identificación, armados y funcionalmente preparados para realizar pruebas de operación durante la revisión, por lo que se entregan con el todos los medios necesarios para llevar a cabo las pruebas tales como, clavijas estándar para conexión eléctrica de 110 VAC, circuito de paciente, pulmón de prueba, etc. así como los accesorios requeridos para ello.

Los accesorios de cada partida deberán entregarse en una(s) caja(s) debidamente cerradas, identificadas por partida, numeradas y selladas, las cuales serán abiertas por el representante del licitante en presencia del personal del ISAPEG, el día de la evaluación de muestras.

d) Evaluación de Muestras

La evaluación de las muestras se llevará a cabo el días **1 y 2 de diciembre de 2021** y consistirá en la verificación de la muestra física de conformidad a lo señalado en el **ANEXO L (Evaluación de Muestras)** y en su caso lo acordado en la Junta de Aclaraciones, así como la realización de pruebas de funcionamiento.

La evaluación de las muestras se realizará de la siguiente manera:
01 de diciembre de 2021: Grupo 7 (partidas 14 y 39) y partida 54.
02 de diciembre de 2021: Partidas 28 y 73.

El procedimiento de revisión consistirá en lo siguiente:

1.- El día de la revisión deberá estar presente el personal técnico especializado de los licitantes participantes quienes estarán esperando a que sean llamados para acompañar al personal del ISAPEG para efectuar la revisión. Todos los licitantes, deberán registrar su asistencia a la revisión de muestras el **día correspondiente a las partidas para las cuales participarán a más tardar a las 09:45 horas; no se permitirá el registro de representantes de los licitantes después de la fecha y hora de cierre**. El inicio de revisión será de las **10:00 horas hasta las 17:00 horas, debiendo terminar con el licitante que se haya iniciado antes de las 17:00 horas,** siguiendo el orden de registro de asistencia señalando hora y día que le corresponda. **En caso de ser necesario el ISAPEG podrá programar días adicionales para la revisión de muestras de acuerdo al registro de los representantes de los licitantes.**

Para efecto de logística los representantes de los licitantes deberán acatar las indicaciones que les haga el personal del ISAPEG en cuanto al orden y procedimientos de revisión.

2.- Únicamente se realizará la evaluación de las muestras de los licitantes que se hayan registrado en los términos señalados en el punto anterior y estén presentes al momento de la evaluación.

3.- Los representantes de los licitantes deberán portar únicamente los dispositivos y/o aditamentos propios de licitante que permitan hacer las pruebas de cumplimiento de todas las características técnicas. En todos los casos, estos dispositivos y/o aditamentos deben ser los necesarios para demostrar **todas** las funciones del bien ofertado de conformidad a lo señalado en el Anexo L. **No se acepta el uso de aplicaciones de teléfono celular para la demostración de características.** No se permitirá agregar en este proceso accesorios o elementos de los equipos que hayan faltado en la muestra. **Si el representante del licitante ingresa a la evaluación de muestras accesorios o elementos adicionales a los entregados**

en su muestra este será motivo de descalificación. Las muestras deberán contar con las características tal como se solicitan en la descripción técnica, lo acordado en la junta de aclaraciones y por lo tanto deberá ser presentada la muestra tal como será entregado el producto en caso de resultar adjudicado. La muestra debe incluir los accesorios y consumibles solicitados en cantidad mínima para poder evaluar el funcionamiento del bien ofertado. No se acepta demostración de funcionamiento con la función de demostración "DEMO" del equipo en revisión.

4.- **Los representantes de los licitantes deberán de demostrar todos los puntos solicitados en el Anexo L.** En caso de que el bien no cumpla con alguno de los puntos de la descripción técnica o falte algún punto de los solicitados, se descalificará en el fallo la propuesta del licitante en esa partida.

5.- Las muestras entregadas deberán estar armadas y funcionalmente operables. Las muestras que no se encuentren armadas el día y en el momento de la revisión, serán descalificadas, por lo que no se permitirá que el representante del licitante arme la muestra ni agregue accesorios o partes en el momento de la revisión que no hayan sido entregadas al momento de registrar sus muestras.

6.- El anexo de la evaluación de muestras (anexo L), será puesto a disposición de los interesados por un plazo de 15 días hábiles posteriores al fallo.

7.- El personal de ISAPEG, llevará a cabo un registro fotográfico de la revisión de las muestras.

8.- El acto de revisión de muestras podrá ser llevado a cabo con la presencia de un representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

9.- En la revisión de muestras se considerarán características que impacten en la calidad y/o seguridad que ofrezca el bien ofertado, por lo que aspectos que pongan en riesgo la seguridad de personas o la inversión y que puedan ser demostrados, será motivo de descalificación en el fallo.

10.- No se permitirá el uso de teléfonos celulares por parte del representante del licitante durante la evaluación de la muestra.

11.- El personal del ISAPEG solo permitirá el ingreso de una persona por parte del representante del licitante para demostrar las características solicitadas en la evaluación de muestras.

12.- El representante del licitante deberá llevar consigo material para protección de su muestra una vez terminada la evaluación de muestras.

Notas para muestras y entrega de bienes contratados:

Para el caso de las medidas de los bienes deberá considerar la tolerancia establecida en cada una de las partidas.

Las partidas en las que no se mencione una determinada tolerancia en las dimensiones esta será de +/- 5%, lo anterior no aplica para aquellas partidas en las que se establezcan rangos máximos y mínimos.

Se solicitan calibres mínimos de acuerdo a estándar americano ASTM.

e) Registro de propuestas

Los licitantes que participen a través de **e·compras**, deberán ingresar de manera electrónica las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **30 de noviembre de 2021 a las 10:30 horas**. Se aclara que el sistema no admite propuestas después de la fecha y hora señaladas. Así mismo, el formato de las propuestas deberá ser **.doc, .xls, .ppt o .pdf, NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPRIMIDOS O FORMATO SUPERIOR A VERSIÓN 2003.** El ANEXO R no aplica para quienes participen a través de esta modalidad.

Los licitantes que participen de manera presencial, deberán entregar los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **30 de noviembre de 2021 a las 10:30 horas**, siendo responsabilidad de los licitantes registrar el **ANEXO R** en el reloj checador, que deberá anexar en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada, así como también registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de ofertas en la Sala de Juntas de la Dirección General.

f) Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas

El acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General, el día **30 de noviembre de 2021 a las 10:30 horas**.

Primero se procederá a realizar la apertura de las ofertas electrónicas y posteriormente las ofertas impresas de acuerdo al procedimiento descrito en el **Anexo K.**

g) Notificación del Fallo

Se llevará a cabo el día **09 de diciembre de 2021 a las 15:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., una vez que el Comité haya emitido el fallo correspondiente de adjudicación, mismo que se dará a conocer a los Licitantes que asistan a la sesión de notificación de fallo.

La notificación a los Licitantes que no asistan a dicho acto se hará a través de la publicación del Acta de Fallo en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro; y en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal.

Las ofertas técnicas y económicas quedarán a disposición para revisión de los licitantes a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión.

h) Firma del Contrato y Pedido

El Representante acreditado del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato a más tardar el día **22 de diciembre de 2021**, de las **09:00 a las 14:00** horas, en la Dirección de Adquisiciones.

En caso de no formalizar un contrato, el licitante será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente licitante que reúna el precio, calidad y condiciones. Lo anterior se sujeta a

los términos establecidos en Ley para dicho efecto. Cabe señalar que la firma del contrato quedará supeditada al registro previo del licitante en Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

i) Lugar y tiempo de entrega

Los bienes deberán ser entregados libre a bordo en piso y en su caso armados, instalados y puestos en operación en las unidades médicas señaladas en el Anexo M (Matriz de distribución) a más tardar el día **24 de enero de 2022.**

Las partidas para las que se requieren instalación y/o puesta en operación, así como capacitación, se indican con una "X" en el Anexo J, en las columnas "Instalación", "Puesta en operación" y "Capacitación".

Los domicilios de los lugares de entrega se refieren en el Anexo M-I. Cabe mencionar que el ISAPEG no se hará responsable por bienes entregados fuera del horario establecido. Para la forma de facturación y de entrega de bienes, deberá apegarse a lo mencionado al Anexo O. En caso de que el bien que pretenda ser entregado no cumpla con lo solicitado la unidad no está obligada a recibirlo y deberá notificarlo a la Dirección de Adquisiciones de ISAPEG.

El licitante adjudicado, deberá desempacar el equipo, armarlo, y en su caso instalarlo y ponerlo en operación, además de retirar todo su material de embalaje, y en su caso deberá demostrar el funcionamiento del bien a entregar para su recepción, de conformidad por parte del área solicitante. En caso de equipo médico y de laboratorio especializado no se otorgará el sello de recepción si no se realiza la demostración de cumplimiento de características y funcionalidad en su caso.

El licitante adjudicado, deberá contactar al responsable de cada unidad para acordar y agendar con 3 días de anticipación la recepción del bien dentro del horario establecido, de conformidad al Anexo O.

En el caso de las partidas en que se requiere capacitación al personal del ISAPEG, el licitante adjudicado en coordinación con el responsable de la unidad, acordarán el calendario de capacitación, el cual deberá cumplir con lo establecido en el **Anexo N**, correspondiente. Así mismo el licitante adjudicado deberá proveer todos los insumos necesarios para llevar a cabo la capacitación y demostración de uso de los equipos y al concluir la capacitación deberá expedir la constancia de capacitación (Anexo CC), la cual será firmada y sellada por la unidad en donde se imparta.

j) Transporte

El transporte será responsabilidad del (los) licitante (s) ganador (es), en el lugar y fecha establecidos en las presentes bases, sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, siendo este responsabilidad del licitante o asegurándose de evitar el deterioro de los bienes al momento de su entrega para efectos de su recepción de conformidad por la convocante.

III. Presentación de Ofertas

a) <u>Presentación de ofertas de manera presencial</u>

- **El sobre (a) de la oferta Técnica deberá contener lo siguiente:**

1. Todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, **anexando de preferencia un índice de los documentos presentados**:

1.1 Constancia de situación fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.

1.2 Identificación personal oficial vigente en original o copia certificada para cotejo y copia simple (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector) de la persona que suscribe las propuestas para la presente licitación.

El documento original o copia certificada, podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre de la oferta técnica, el cual deberá entregar para su cotejo al momento de estar realizando la apertura de su propuesta técnica, **en caso contrario se desechará su propuesta**.

1.3 Documento donde el licitante y su representante, en caso de ser persona moral, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos notariales que sustenten lo anterior; en caso de ser persona física aplica lo respectivo. **ANEXO D.**

1.4 Copia simple los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, tales como: acta constitutiva notariada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como su última modificación en su caso, y, el instrumento en que conste el poder que acredite la representación. En caso de ser persona física, deberá presentar cédula de identificación fiscal en original o copia certificada para cotejo y copia simple, identificación oficial (credencial para votar o cartilla militar o licencia de conducir o pasaporte) y CURP.

Nota: Todos los instrumentos notariales descritos con anterioridad deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, debiendo acreditar documentalmente dicha inscripción.

1.5 Original de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación. Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

1.6 **Opinión** del Cumplimiento de Obligaciones en **materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del **Instituto Mexicano del Seguro Social, en sentido positiva** con **una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

1.7 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de julio de 2017.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

1.8 Carta de declaración de intereses en hoja membretada y debidamente firmada por el representante legal acreditado. **(ANEXO C)**

1.9 Original y copia simple del recibo de pago de bases con el fin de garantizar con ello su debida participación. Para el procedimiento de pago de bases, remitirse al inciso x) del apartado VII. Condiciones.

1.10 Anexo AB con todos los puntos solicitados, en hoja membretada con el nombre y firma del Representante o Apoderado Legal Acreditado.

1.11 Relación de los bienes ofertados conforme a su propuesta técnica donde indique el número de partida, descripción, marca y modelo **(Anexo E)**.

1.12 Carta compromiso y garantía del licitante en hoja membretada con el nombre y firma del Representante Legal Acreditado **(Anexo N)** según corresponda conforme a lo señalado con una X en el Anexo J.

Nota: La suscripción y presentación de la carta compromiso y garantía, constituye un compromiso del participante en caso de resultar adjudicado, del cumplimiento de las obligaciones contraídas en dicho documento, las cuales formarán parte integral del contrato.

1.13 Constancia de visita emitida por la dependencia solicitante**, una constancia de visita para la partida 21 y una constancia de visita para la partida 22 del Anexo I**, según participe.

1.14 Copia simple del recibo de muestras (Anexo F) con el sello, fecha y hora del Almacén de Inventarios del ISAPEG, de las partidas en que se solicita y según participe.

1.15 Guía mecánica definitiva para las partidas 21 y 22 del Anexo I, de forma impresa y en formato digital (.dwg), según participe.

La guía mecánica definitiva debe considerar todos los aspectos técnicos en base a la información señalada en el **Anexo GM** (Guía Mecánica convocante), la visita realizada, la junta de aclaraciones y las necesidades propias de la tecnología ofertada.

Cabe mencionar que por guía mecánica debe entenderse el documento técnico del fabricante en el cual se describen los requerimientos necesarios de espacios, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de voz y datos, etc. de acuerdo a la tecnología ofertada.

1.16 Memoria descriptiva definitiva para las partidas 21 y 22 del Anexo I, según participe. **(Anexo S)**

La memoria descriptiva del fabricante es el documento técnico en el cual se detallan las actividades y trabajos a realizarse para la adecuada instalación y puesta en operación del equipo ofertado.

1.17 Manuales, catálogos u hojas técnicas o planos y en general documentación técnica original generada por el fabricante de los bienes ofertados en forma impresa o digital (USB o CD), misma que deberá contener como mínimo: Imagen, especificaciones técnicas, marca y modelo del producto ofertado, nombre del fabricante, dirección y teléfono.

En caso de ofertar equipo médico especializado, deberán de incluir en su proposición técnica los manuales de operación y/o servicios completos en formato digital (USB o CD).

Toda la información técnica presentada de manera digital deberá de incluir el índice y páginas de referencia de manera impresa de las características técnicas de acuerdo a los manuales o catálogos entregados de manera digital, de conformidad al **Anexo Q.**

Deberá destacar mediante numeración preferentemente en color rojo cada una de las características de los equipos ofertados conforme a las especificaciones del anexo I, según participe, de tal manera que se correlacionen las especificaciones contenidas con la oferta técnica (Anexo A) del licitante. En caso de que el Manual o catálogo indique como opcional alguna característica solicitada por la convocante, deberá indicar expresamente en su proposición técnica que incluye dicha especificación.

En caso de que el manual, catálogo o documentación técnica no indique alguna característica solicitada por la convocante, el licitante deberá acreditar la misma mediante carta original del fabricante firmada por el representante legal, donde manifieste y demuestre el cumplimiento de dicha característica, pudiendo presentarla en copia simple debiendo entregar el original en caso de resultar adjudicado. Cabe señalar que se aceptará un máximo de 3 características no mencionadas en la documentación a que refiere este punto, acreditadas mediante la carta del fabricante.

Los documentos que se presenten en un idioma diferente al español, deberán entregarse acompañados por traducción simple de las partes que se requiera para llevar a cabo una evaluación completa y precisa de la oferta.

Se aclara que si entre la descripción de la oferta técnica (ANEXO A) y lo expresado en la documentación técnica del producto existen datos contradictorios entre sí, quedará descalificado en el fallo. Todas las características enunciadas en su oferta técnica deberán estar plasmadas en la documentación técnica.

1.18 Oferta técnica por separado la cual se refiere a la presentación por escrito en hoja membretada de la empresa licitante, donde mencione el total de partidas en que se participa en la presente licitación, con la descripción completa sin abreviaturas de lo solicitado por la convocante así como lo ofertado por el licitante, en la cual deberá indicar marca y modelo ofertado, así como todos los datos solicitados en el formato correspondiente (ANEXO A), de conformidad con las especificaciones y características de los bienes señalados en el Anexo I de las presentes bases y debidamente firmado por la persona facultada.

Deberá incluir en la oferta técnica (Anexo A), lo acordado en la junta de aclaraciones en la Descripción del Producto Ofertado por el Licitante.

Se debe incluir en la columna "No. de identificación de las partes que componen el bien ofertado" los números, códigos o claves de identificación de cada una de las partes que integran el bien ofertado de acuerdo a lo solicitado en el Anexo I. En el caso de que el bien ofertado esté compuesto de una sola parte, será suficiente anotar en ésta columna el modelo del bien.

En caso de que en los manuales, catálogos o documentación técnica, no haya referencia de la totalidad de los números de identificación de las partes que componen el bien, deberá presentar carta del fabricante donde indique el "No. de identificación de las partes que componen el bien ofertado" solicitados en el Anexo I.

1.19 Deberá presentar los certificados y documentos para aseguramiento de calidad que se señalan en el ANEXO J marcados con una X, según participe, en los siguientes términos:

FC1: Carta solidaria original del fabricante que lo acredite como distribuidor ó representante autorizado, en la cual el fabricante respalde al licitante para contraer los compromisos derivados de la presente licitación, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del fabricante, y deberá contener los datos de contacto de las oficinas de la fábrica para corroborar la información, el documento debe estar vigente. **(Anexo H).**

Si el licitante es distribuidor autorizado podrá presentar carta solidaria del distribuidor mayorista respaldando al licitante, presentando además carta solidaria del fabricante respaldando al distribuidor mayorista o documento que acredite la relación comercial del distribuidor con el fabricante, dicha situación podrá ser corroborada por la convocante.

Si el licitante es fabricante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que es fabricante de los productos solicitados y que cuenta con infraestructura necesaria para garantizar el abasto de los equipos que le sean adjudicados. **(Anexo H-I).**

FC2: Copia simple del certificado de calidad ISO 9001:2015 o certificado ISO 13485:2016, de conformidad a lo solicitado en el Anexo J, otorgado al fabricante de los bienes ofertados el cual deberá estar vigente, mismo que en caso de encontrarse en algún idioma distinto al español deberá acompañarse de su traducción simple. Deben ser documentos legibles y deben contener los datos de contacto de la entidad certificadora para verificar la autenticidad del documento, sin excepción.

El alcance de la certificación debe incluir el proceso de fabricación, manufactura o producción del bien ofertado y debe estar incluido en la documentación en caso de que se encuentre en algún anexo. Debe existir en los documentos presentados por el licitante la correlación del fabricante con la marca de los bienes ofertados.

FC3: Copia del Registro Sanitario. Presentar copia del registro sanitario del bien ofertado. El documento debe mencionar de forma explícita la marca y modelo del bien ofertado conforme a su proposición técnica (Anexo A). Debe estar vigente a la fecha de presentación de proposiciones y mencionar el periodo de vigencia.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

1. Prórroga del registro sanitario emitido por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca, modelo, fabricante y procedencia, dicho documento tendrá que acompañarse de la copia legible del registro sanitario original. La prórroga presentada podrá tener una vigencia de cinco años contados a partir de su emisión de acuerdo a la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo del 2011.
2. Solicitud de prórroga y/o comprobante de trámite de registro sanitario mientras haya sido tramitado durante el año en curso, el cual deberá ir acompañada del registro sanitario o de la prórroga de registro sanitario.
3. En caso de que los bienes ofertados no requieran registro sanitario deberán presentar listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos del registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de Federación el 22 de diciembre de 2014, identificando los bienes ofertados.

FC4: Certificado o permiso de comercialización de equipos médicos de importación. Documento que certifica que el equipo ofertado cumple con las normas de seguridad de equipo médico correspondientes y por lo tanto puede ser comercializado dentro y fuera del país de origen. Debe ser emitido por la autoridad Sanitaria del país donde se fabrica el equipo. A continuación se especifica el tipo de documentos solicitados de acuerdo al origen de los productos:

-Certificado FDA (Certificates for Foreign Government o Certificates for Products for Export o Certificates of Free Sale) o carta de aprobación del apartado 510 (k), todos emitidos por la FOOD AND DRUG ADMINISTRATION Ó FDA con fecha de vencimiento. Es necesario que contenga los datos del fabricante y del modelo ofertado. NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS QUE TENGAN AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN EXCLUSIVAMENTE FUERA DEL PAIS DE ORIGEN (como ejemplos, EUA: FDA Section 801 (e)(1) y(2), FDA Section 802) y Canadá Food and Drug Act

Section 37 y Medical Devices Regulation Section 89.). Debe presentar el anexo si se menciona alguno en la carátula del certificado.

-Certificado CE con fecha de vencimiento, debe presentarse en copia simple el certificado de aprobación de la Norma 93/42/EEC. Es necesario que contenga los datos del fabricante y del modelo ofertado.

-Para productos de fabricación nacional, debe presentarse: el certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, aviso de funcionamiento y aviso del responsable sanitario expedido por COFEPRIS a favor del fabricante del bien ofertado.

FC5: Declaración de la capacidad instalada para servicio de mantenimiento. Documento que mencione claramente, bajo protesta de decir verdad, cual es la capacidad que posee el fabricante y licitante para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía **(Anexo P)**.

FC6: Carta original de vigencia de tecnología del fabricante, expedida por el fabricante, en donde se garantice que la tecnología ofertada es tecnología que se comercializa actualmente, que la disponibilidad de refacciones, soporte técnico y accesorios tendrán por lo menos un periodo no menor a 10 (diez) años de vida en el mercado antes de volverse obsoleta o descontinuada, así como la declaración de que cuenta con la infraestructura técnica suficiente para atender cualquier solicitud de servicio para el cumplimiento de las garantías expresadas en su oferta en un plazo no mayor a 48 horas a partir de la solicitud de servicio **(Anexo VT)**.

FC7: Carta de responsable de tecnovigilancia, carta bajo protesta de decir verdad, expedida por el fabricante, el titular del registro sanitario o por el representante legal de la marca ofertada en México, en la que manifieste el nombre del responsable de tecnovigilancia, nombre de la persona quien será el responsable de que se implementen las actividades de la tecnovigilancia de sus productos en México, de conformidad con la NOM-240-SSA1-2012.

Los licitantes adjudicados deberán obtener o en su caso actualizar al 2021 su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, lo cual podrá realizar a través de las páginas:http://dgrmsg.guanajuato.gob.mx/adquisiciones.gto**y** http://sfadas.guanajuato.gob.mx/compras.

Los licitantes que cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal actualizado al 2021, podrán presentar impresión de la credencial electrónica con código bidimensional actualizada al 2021 que emite el portal del padrón de proveedores, dentro del sobre de su oferta técnica, eximiéndoles en ese caso de presentar los documentos solicitados en los puntos 1.1 y 1.2 siempre y cuando las propuestas técnica y económica, sean firmadas por la persona que se encuentra registrada en dicho padrón como representante legal de la participante. Lo anterior se sujeta a lo señalado en el titulo cuarto, capítulo único, relativo al Padrón Estatal de Proveedores de la Ley.

2. No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.

3. El licitante deberá ofertar en su caso todas las partidas donde se requiera idénticas características y especificaciones, según participe. Por idénticas características se entenderá la definición señalada en el inciso i) del apartado VII. Condiciones de estas bases.

4. No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica (Anexo A), además de que deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel membretado de la empresa, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista, debidamente firmados por el representante legal acreditado.

5. De preferencia se solicita presentar toda su documentación debidamente ordenada y foliada, para certeza de los participantes.

6. Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.

- **El sobre de la oferta económica deberá contener lo siguiente:**

1. Oferta económica presentada por escrito en hoja membretada del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmada por la persona facultada, donde señale las partidas de los bienes en que participa en la presente licitación, con la descripción corta de lo ofertado por el licitante, indicando marca y modelo ofertados. Deberá ser presentada en moneda nacional, con **precios unitarios incluyendo I.V.A. e indicando de preferencia el gran total de su oferta**, la cual deberá incluir cualquier impuesto, derecho ó gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados. **(ANEXO B).**

2. Deberá presentar una sola oferta económica por partida, cotizando la cantidad de bienes solicitados en el (los) anexo (s) respectivo (s).

3. El licitante deberá cotizar en su caso todas las partidas que guarden idénticas características a un mismo precio, según aplique.

4. De preferencia incluir un disco compacto que contenga en medio magnético (formato .doc, .xls) la oferta económica presentada por el licitante.

b) <u>Presentación de ofertas de manera electrónica (e·compras)</u>

Podrá presentar su oferta de manera electrónica a través del portal **e·compras en la página <u>https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal</u>** en la cual los proveedores actualizados al 2021 ***en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal*** que cuenten con usuario y contraseña, así como con **certificado de firma electrónica emitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones**, podrán visualizar y participar en los procedimientos de contratación de manera electrónica.

Todos los archivos ingresados a través de e·compras deberán ser nombrados de acuerdo a la nomenclatura especificada al final de cada punto. (Ejemplo: *1_1_DA_#proveedor.*)*

En el que (1_1) "Significa el punto solicitado en las bases"; (DA) "Significa DISTRIBUIDOR AUTORIZADO"; (#Proveedor) "Significa el número de Registro en el Padrón Estatal de Proveedores que consta de 5 dígitos" y (*) "Significa la extensión del archivo la cual podrá ser .doc, .ppt, .xls y .pdf", quedando de la siguiente manera: 1_1_DA_39999.doc

- **La oferta Técnica electrónica deberá contener lo siguiente :**

1. Los licitantes participantes bajo esta modalidad deberán ingresar la siguiente documentación:

1.1 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación. Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica. **(1_1_OSAT_#proveedor.*)**

1.2 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en **materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del **Instituto Mexicano del Seguro Social, en sentido positiva** con **una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación. **(1_2_OIMSS_#proveedor.*)**

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

1.3 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de julio de 2017. **(1_3_OINFO_#proveedor.*)**

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

1.4 Carta digitalizada de declaración de intereses en hoja membretada y debidamente firmada por el representante legal acreditado. **(ANEXO C). (1_4_DI_#proveedor.*)**

1.5 Recibo digitalizado de pago de bases con el fin de garantizar con ello su debida participación. Para el procedimiento de pago de bases, remitirse al inciso x) del apartado VII. Condiciones. **(1_5_PB_#proveedor.*)**

1.6 Anexo AB digitalizado con todos los puntos solicitados, en hoja membretada con el nombre y firma del Representante Legal Acreditado. **(1_6_AB_#proveedor.*)**

1.7 Relación digitalizada de los bienes ofertados conforme a su propuesta técnica donde indique el número de partida, descripción, marca y modelo **(Anexo E). (1_7_AE_#proveedor.*)**

1.8 Carta compromiso y garantía digitalizada del licitante en hoja membretada con el nombre y firma del Representante Legal Acreditado **(Anexo N)** según corresponda conforme a lo señalado con una X en el Anexo J. **(1_8_CCG_#proveedor.*)**

Nota: La suscripción y presentación de la carta compromiso y garantía, constituye un compromiso del participante en caso de resultar adjudicado, del cumplimiento de las obligaciones contraídas en dicho documento, las cuales formarán parte integral del contrato.

1.9 Constancia de visita digitalizada emitida por la dependencia solicitante**, una constancia de visita para la partida 21 y una constancia de visita para la partida 22 del Anexo I**, según participe. **(1_9_CV_#proveedor.*)**

1.10 Recibo de muestras digitalizado **(Anexo F)** con el sello, fecha y hora del Almacén de Inventarios del ISAPEG, de las partidas en que se solicita y según participe. **(1_10_RM_#proveedor.*)**

1.11 Guía mecánica definitiva para las partida 21 y 22 del Anexo I, de forma digitalizada en formato (.pdf), en el supuesto de resultar adjudicado deberá entregar la guía mecánica a la firma del contrato en formato (.dwg), según participe. **(1_11_GM_#proveedor.*)**

La guía mecánica definitiva debe considerar todos los aspectos técnicos en base a la información señalada en el **Anexo GM** (Guía Mecánica convocante), la visita realizada, la junta de aclaraciones y las necesidades propias de la tecnología ofertada.

Cabe mencionar que por guía mecánica debe entenderse el documento técnico del fabricante en el cual se describen los requerimientos necesarios de espacios, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de voz y datos, etc. de acuerdo a la tecnología ofertada.

1.12 Memoria descriptiva definitiva digitalizada para las partidas 21 y 22 del Anexo I según participe. **(Anexo S) (1_12_MD_#proveedor.*)**

La memoria descriptiva del fabricante es el documento técnico en el cual se detallan las actividades y trabajos a realizarse para la adecuada instalación y puesta en operación del equipo ofertado.

1.13 Manuales, catálogos u hojas técnicas o planos y en general documentación técnica original generada por el fabricante de los bienes ofertados, misma que deberá contener como mínimo:

Imagen, especificaciones técnicas, marca y modelo del producto ofertado, nombre del fabricante, dirección y teléfono. **(1_13_CAT_#proveedor.*)**

En caso de ofertar equipo médico especializado, deberán de incluir en su proposición técnica los manuales de operación y/o servicios completos.

Toda la información técnica presentada de manera digital deberá de incluir el índice y páginas de referencia de manera impresa de las características técnicas de acuerdo a los manuales o catálogos entregados de manera digital, de conformidad al **Anexo Q.**

Deberá destacar mediante numeración preferentemente en color rojo cada una de las características de los equipos ofertados conforme a las especificaciones del anexo I, según participe, de tal manera que se correlacionen las especificaciones contenidas con la oferta técnica (Anexo A) del licitante. En caso de que el Manual o catálogo indique como opcional alguna característica solicitada por la convocante, deberá indicar expresamente en su proposición técnica que incluye dicha especificación.

En caso de que el manual, catálogo o documentación técnica no indique alguna característica solicitada por la convocante, el licitante deberá acreditar la misma mediante carta digitalizada del fabricante firmada por el representante legal, donde manifieste y demuestre el cumplimiento de dicha característica, pudiendo presentarla en copia simple debiendo entregar el original en caso de resultar adjudicado. Cabe señalar que se aceptará un máximo de 3 características no mencionadas en la documentación a que refiere este punto, acreditadas mediante la carta del fabricante.

Los documentos que se presenten en un idioma diferente al español, deberán entregarse acompañados por traducción simple de las partes que se requiera para llevar a cabo una evaluación completa y precisa de la oferta.

Se aclara que si entre la descripción de la oferta técnica (ANEXO A) y lo expresado en la documentación técnica del producto existen datos contradictorios entre sí, quedará descalificado. Todas las características enunciadas en su oferta técnica deberán estar plasmadas en la documentación técnica.

1.14 Oferta técnica digitalizada por separado la cual se refiere a la presentación por escrito en hoja membretada de la empresa licitante, donde mencione el total de partidas en que se participa en la presente licitación, con la descripción completa sin abreviaturas de lo solicitado por la convocante así como lo ofertado por el licitante, en la cual deberá indicar marca y modelo ofertado, así como todos los datos solicitados en el formato correspondiente (ANEXO A), de conformidad con las especificaciones y características de los bienes señalados en el Anexo I de las presentes bases y debidamente firmado por la persona facultada. **(1_14_PT_#proveedor.*)**

Deberá incluir en la oferta técnica (Anexo A), lo acordado en la junta de aclaraciones en la Descripción del Producto Ofertado por el Licitante.

Se debe incluir en la columna "No. de identificación de las partes que componen el bien ofertado" los números, códigos o claves de identificación de cada una de las partes que integran el bien

ofertado de acuerdo a lo solicitado en el Anexo I. En el caso de que el bien ofertado esté compuesto de una sola parte, será suficiente anotar en ésta columna el modelo del bien.

En caso de que en los manuales, catálogos o documentación técnica, no haya referencia de la totalidad de los números de identificación de las partes que componen el bien, deberá presentar carta del fabricante donde indique el "No. de identificación de las partes que componen el bien ofertado" solicitados en el Anexo I.

1.15 Deberá presentar los certificados y documentos para aseguramiento de calidad que se señalan en el ANEXO J marcados con una X, según participe, en los siguientes términos:

FC1: Carta solidaria digitalizada del fabricante que lo acredite como distribuidor ó representante autorizado, en la cual el fabricante respalde al licitante para contraer los compromisos derivados de la presente licitación, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del fabricante, y deberá contener los datos de contacto de las oficinas de la fábrica para corroborar la información, el documento debe estar vigente. **(Anexo H). (1_15_FC1_#proveedor.*)**

Si el licitante es distribuidor autorizado podrá presentar carta solidaria digitalizada del distribuidor mayorista respaldando al licitante, presentando además carta solidaria del fabricante respaldando al distribuidor mayorista o documento que acredite la relación comercial del distribuidor con el fabricante, dicha situación podrá ser corroborada por la convocante.

Si el licitante es fabricante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad digitalizado en el que manifieste que es fabricante de los productos solicitados y que cuenta con infraestructura necesaria para garantizar el abasto de los equipos que le sean adjudicados. **(Anexo H-I)**.

FC2: Certificado digitalizado de calidad ISO 9001:2015 o certificado ISO 13485:2016, de conformidad a lo solicitado en el Anexo J, otorgado al fabricante de los bienes ofertados el cual deberá estar vigente, mismo que en caso de encontrarse en algún idioma distinto al español deberá acompañarse de su traducción simple. Deben ser documentos legibles y deben contener los datos de contacto de la entidad certificadora para verificar la autenticidad del documento, sin excepción. **(1_15_FC2_#proveedor.*)**

El alcance de la certificación debe incluir el proceso de fabricación, manufactura o producción del bien ofertado y debe estar incluido en la documentación en caso de que se encuentre en algún anexo. Debe existir en los documentos presentados por el licitante la correlación del fabricante con la marca de los bienes ofertados.

FC3: Registro Sanitario digitalizado. Presentar registro sanitario digitalizado del bien ofertado. El documento debe mencionar de forma explícita la marca y modelo del bien ofertado conforme a su proposición técnica (Anexo A). Debe estar vigente a la fecha de presentación de proposiciones y mencionar el periodo de vigencia. **(1_15_FC3_#proveedor.*)**

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

1. Prórroga del registro sanitario emitido por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca, modelo, fabricante y procedencia, dicho documento tendrá que acompañarse de la copia legible del registro sanitario original. La prórroga presentada podrá tener una vigencia de cinco años contados a partir de su emisión de acuerdo a la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo del 2011.
2. Solicitud de prórroga y/o comprobante de trámite de registro sanitario mientras haya sido tramitado el durante el año en curso, el cual deberá ir acompañada del registro sanitario o de la prórroga de registro sanitario
3. En caso de que los bienes ofertados no requieran registro sanitario deberán presentar listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos del registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de Federación el 22 de diciembre de 2014, identificando los bienes ofertados.

FC4: Certificado o permiso de comercialización digitalizado de equipos médicos de importación. Documento que certifica que el equipo ofertado cumple con las normas de seguridad de equipo médico correspondientes y por lo tanto puede ser comercializado dentro y fuera del país de origen. **(1_15_FC4_#proveedor.*)**

Debe ser emitido por la autoridad Sanitaria del país donde se fabrica el equipo. A continuación se especifica el tipo de documentos solicitados de acuerdo al origen de los productos:

-Certificado FDA (Certificates for Foreign Government o Certificates for Products for Export o Certificates of Free Sale) o carta de aprobación del apartado 510 (k), todos emitidos por la FOOD AND DRUG ADMINISTRATION Ó FDA con fecha de vencimiento. Es necesario que contenga los datos del fabricante y del modelo ofertado. NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS QUE TENGAN AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN EXCLUSIVAMENTE FUERA DEL PAIS DE ORIGEN (como ejemplos, EUA: FDA Section 801 (e)(1) y(2), FDA Section 802) y Canadá Food and Drug Act Section 37 y Medical Devices Regulation Section 89.). Debe presentar el anexo si se menciona alguno en la carátula del certificado.

-Certificado CE con fecha de vencimiento, debe presentarse en copia simple el certificado de aprobación de la Norma 93/42/EEC. Es necesario que contenga los datos del fabricante y del modelo ofertado.

-Para productos de fabricación nacional, debe presentarse: el certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, aviso de funcionamiento y aviso del responsable sanitario expedido por COFEPRIS a favor del fabricante del bien ofertado.

FC5: Declaración de la capacidad instalada para servicio de mantenimiento. Documento digitalizado que mencione claramente, bajo protesta de decir verdad, cual es la capacidad que posee el fabricante y licitante para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía **(Anexo P)**. **(1_15_FC5_#proveedor.*)**

FC6: Carta digitalizada de vigencia de tecnología del fabricante, expedida por el fabricante, en donde se garantice que la tecnología ofertada es tecnología que se comercializa actualmente, que la disponibilidad de refacciones, soporte técnico y accesorios tendrán por lo menos un

periodo no menor a 10 (diez) años de vida en el mercado antes de volverse obsoleta o descontinuada, así como la declaración de que cuenta con la infraestructura técnica suficiente para atender cualquier solicitud de servicio para el cumplimiento de las garantías expresadas en su oferta en un plazo no mayor a 48 horas a partir de la solicitud de servicio **(Anexo VT)**. **(1_15_FC6_#proveedor.*)**

FC7: Carta digitalizada de responsable de tecnovigilancia, carta bajo protesta de decir verdad, expedida por el fabricante, el titular del registro sanitario o por el representante legal de la marca ofertada en México, en la que manifieste el nombre del responsable de tecnovigilancia, nombre de la persona quien será el responsable de que se implementen las actividades de la tecnovigilancia de sus productos en México, de conformidad con la NOM-240-SSA1-2012. **(1_15_FC7_#proveedor.*)**

2. **Propuesta técnica, para lo cual deberá ingresar la descripción técnica del bien ofertado sin abreviaturas para cada una de las partidas en que participa en el apartado de: "DATOS DE POSICIÓN/MIS OBSERVACIONES", indicando además, marca(s) y modelo(s) ofertados según aplique.**

3. En caso de discrepancia entre los datos ingresados manualmente al sistema y la propuesta técnica prevalecerá la información contenida en el Anexo A.

4. No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.

5. El licitante deberá ofertar en su caso todas las partidas donde se requiera idénticas características y especificaciones, según participe. Por idénticas características se entenderá la definición señalada en el inciso i) del apartado VII. Condiciones de estas bases.

6. No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica (Anexo A), además de que deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel membretado de la empresa, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista, debidamente firmados por el representante legal acreditado.

- **Para la oferta económica deberá realizar lo siguiente:**

1. Ingresar por partida el precio unitario incluyendo el IVA en el apartado de **"DATOS DE POSICIÓN / DATOS BÁSICOS".** Deberá cotizar en moneda nacional, incluyendo cualquier impuesto, derecho ó gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados, **información que se considerará como su propuesta económica.**

   Nota: El anexo B, no aplica para esta modalidad.

2. Deberá presentar una sola oferta económica por partida, cotizando la cantidad de bienes solicitados en el (los) anexo (s) respectivo (s).

3. El licitante deberá cotizar en su caso todas las partidas que guarden idénticas características a un mismo precio, según aplique.

4. Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.

IV. Contrato

Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del o los licitante (s) ganador (es), se podrá optar por lo siguiente:

1.- Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple;

ó

2.- Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración.

La opción de garantía para cumplimiento del contrato que elija el licitante ganador en las dos opciones anteriores será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas.

Cualquiera de las dos opciones antes mencionadas estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad de Gobierno.

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Título Séptimo Contratos Administrativos Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable.

Al momento de la suscripción del contrato los proveedores adjudicados deberán presentar ante la Dirección, la opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria. El no presentar dicha constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, será impedimento para suscribir el o los contratos correspondientes.

Dicho documento será validado, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada a la firma del contrato respectivo.

V. Descalificación de licitantes

Será motivo de descalificación de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 72 de la Ley.

b) Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los bienes licitados.

c) Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

d) Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad de índole legal, fiscal y/o económica del o los licitantes.

e) Si el licitante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.

f) Si de la verificación a la documentación presentada se advierten irregularidades graves a juicio del Comité en la misma.

g) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta o diferentes precios para las partidas de idénticas características, se descalificará únicamente en esas partidas.

h) Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes bases, se descalificará únicamente en la (s) partida (s) en que oferte más o menos piezas.

En caso de que haya más partidas de idénticas características no podrá ser sujeto de adjudicación en las demás partidas que guarden idénticas características.

i) Si no oferta todas las partidas donde se requieran bienes con idénticas características, según participe.

j) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta u opciones para una misma partida, será descalificado únicamente en esa partida y las que guardan idénticas características.

k) Si no oferta todas las partidas cuyo criterio de adjudicación es a un solo licitante, o si no cumple en alguna de ellas, será descalificado en esas partidas

l) Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.

m) Cuando se presenten documentos en un idioma distinto al español y no se encuentre la traducción completa al español.

n) Si no presenta fecha de vigencia de los documentos donde se solicita.

o) Si no entrega los manuales de operación y/o servicios completos en formato digital (USB o CD) en caso de ofertar equipo médico especializado, o si no se pueden abrir los archivos.

p) Si no presenta muestra para las partidas en las que se requiere muestra, o las muestras presentadas no cumplen con lo solicitado.

q) En caso de no poderse llevar a cabo la evaluación de muestras por no haberse registrado en tiempo el representante del licitante o bien porque la muestra física no se encuentre armada o en condiciones de ser probada en la fecha de revisión especificada en estas bases.

r) Por ausencia del representante del licitante en la evaluación de muestras.

s) Si en la evaluación de muestras, el representante del licitante no porta dispositivos y/o aditamentos que permitan hacer las pruebas de cumplimiento de características técnicas.

t) Si el representante del licitante ingresa a la evaluación de muestras accesorios o elementos adicionales a los entregados en su muestra.

u) Si oferta una fecha de entrega posterior a la fecha establecida en las bases de la licitación o a la acordada en la Junta de Aclaraciones.

v) Si en la proposición técnica Anexo A no incluye en la columna "No. de identificación de las partes que componen el bien ofertado" los números de catálogo o referencia de los accesorios, códigos o claves de identificación de cada una de las partes que integran el bien ofertado de acuerdo a lo solicitado en el Anexo I, o si éste no está debidamente referenciado en su catálogo o manual, será desechado en la partida correspondiente.

w) Si las propuestas técnica o económica presentadas no se encuentran debidamente firmadas por el representante o apoderado legal acreditado, según la modalidad en que participe.

x) Si no es posible abrir alguno de los archivos ingresados a través de e·compras, o está dañado.

VI. Declaración de desierta

I. Se declarará desierta una licitación cuando se presenten los siguientes casos:

a) Si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres licitantes que reúnan con los requisitos establecidos en las bases.

b) Si ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumple con los requisitos de las bases de la licitación o cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados resulten precios no aceptables en términos de la Ley y el Reglamento, y

c) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, a juicio del Comité.

II. Se podrá declarar desierta una partida o grupo de partidas cuando se presenten los siguientes casos:

a) Si después del acto de presentación y apertura de ofertas no existe al menos una que cumpla con los requisitos y aspectos técnicos específicos establecidos en las bases de la licitación.
b) Por cualquiera de los supuestos señalados en los incisos b) y c) de la fracción anterior.

VII. Condiciones

a) Los bienes ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, calidad y garantías solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el área solicitante de Gobierno del Estado, según las presentes bases y su anexo que refiere la descripción técnica correspondiente.

b) Para efectos de lo previsto en los artículos 4 fracción XXII, 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y, 90 fracción III del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.

Con base en lo anterior la determinación del precio conveniente, en su caso se llevará a cabo en los supuestos en los que se advierta que existen precios desproporcionados frente a las proposiciones aceptadas y cumplan técnicamente.

Se considerarán precios desproporcionados, aquellos que estén por debajo del 65% del promedio de las ofertas aceptadas.

En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

Respecto a la fracción II del reglamento, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:

1. Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.

2. Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.

3. Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta más alta hasta aquella que se encuentre hasta un 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna oferta queda fuera de acuerdo a esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, en cuyo caso, el licitante en caso de que su oferta económica esté por debajo de los precios de mercado, podrá incluir en su propuesta, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 75 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acredite por parte del licitante, alguno de los siguientes supuestos:

1. Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales de seguridad social y fiscales;

2. Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;

3. Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el licitante, implique menores costos de los mismos;

4. Que la recepción de los incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios, genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de "dumping";

c) Para los bienes comprendidos en la presente licitación, deberá considerar que las especificaciones solicitadas son requerimientos mínimos, salvo en aquellos casos en los que se establezcan límites máximos o rangos permitidos.

d) Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el licitante que el Comité determine, con base en el precio y el cumplimiento de las características de los bienes y requisitos solicitados en las presentes bases.

e) Se podrán presentar ofertas conjuntas. En tal caso, en el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la oferta se presenta en forma conjunta.

Para tal efecto, será requisito incluir en su oferta un convenio de proposición conjunta, cuyo contenido deberá ser conforme a lo dispuesto por el artículo 78 fracción II del Reglamento. De igual forma, se deberán presentar en la propuesta técnica, los documentos solicitados en los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial, apartado III. Presentación de ofertas de las presentes bases, de todos los integrantes de la agrupación.

En caso de presentar oferta de forma electrónica, se deberán presentar en la propuesta técnica, los documentos solicitados en los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 del inciso b) Presentación de ofertas de manera electrónica, apartado III. Presentación de ofertas de las presentes bases, de todos los integrantes de la agrupación.

f) Si la propuesta técnica y/o económica presentada a través de **e·compras** se encuentra en estatus diferente al de "**Emitidos**" se tendrá como oferta no presentada y en este caso, podrá presentarla de manera presencial, siempre y cuando se encuentre dentro del plazo establecido para recepción de propuestas.

g) Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompaña las ofertas técnicas y económicas, es recomendable que los licitantes presenten la documentación preferentemente en apego al orden que guardan los incisos de lo solicitado en cada uno de los sobres. Aplica lo respectivo para la presentación de propuestas de manera electrónica.

h) La adjudicación de la presente licitación será por partida o grupo de partidas. Las partidas de idénticas características se adjudicarán a un solo licitante.

Se considerarán de idénticas características para efectos de adjudicación las siguientes partidas:

Grupo 1: Partidas 1 y 4.
Grupo 2: Partidas 2 y 9.
Grupo 3: Partidas 3 y 10.
Grupo 4: Partidas 11 y 52.
Grupo 5: Partidas 12, 37 y 53.
Grupo 6: Partidas 13 y 56.
Grupo 7: Partidas 14 y 39.
Grupo 8: Partidas 15, 40 y 57.
Grupo 9: Partidas 16 y 59.
Grupo 10: Partidas 17, 41 y 60.
Grupo 11: Partidas 18 y 62.
Grupo 12: Partidas 19, 43 y 63.
Grupo 13: Partidas 23, 44 y 64.
Grupo 14: Partidas 24 y 45.
Grupo 15: Partidas 25 y 46.
Grupo 16: Partidas 27 y 47.
Grupo 17: Partidas 29, 48 y 68.
Grupo 18: Partidas 30 y 49.
Grupo 19: Partidas 31, 51 y 69.
Grupo 20: Partidas 32 y 70.
Grupo 21: Partidas 33, 71 y 74.
Grupo 22: Partidas 34 y 72.
Grupo 23: Partidas 42 y 61.

- El resto de las partidas se adjudicará por partida.

i) Por idénticas características se entenderá aquellas partidas que tienen la misma descripción técnica y alcance de contratación (condición de entrega (vía remota o a domicilio) instalación, puesta a punto, puesta en marcha, capacitación, etc...), independientemente de su color y lugar de entrega.

j) El Comité podrá adjudicar una partida o grupo de partidas, si de la evaluación de las ofertas que se haga en el fallo respectivo, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.

k) Una vez agotados los criterios de desempate previstos en los artículos 35 y 76 de la Ley, para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de insaculación en los términos dispuestos en el artículo 92 del Reglamento.

l) Con la presentación de las ofertas, el licitante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente licitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.

m) No se aceptarán entregas parciales, es decir, deberá entregar la totalidad de los bienes considerando para esto el lugar de entrega que se manifieste en el pedido o contrato respectivo. En caso contrario, no se otorgará sello y firma de recepción de bienes. Debe considerar que para gestionar el pago deberá haber entregado la totalidad de los bienes del pedido correspondiente.

Al momento de la entrega en dependencias y/o entidades, el licitante adjudicado deberá recabar nombre, firma y cargo del servidor público que recibe, así como sello y fecha de recepción.

n) No se aceptarán entregas a través de empresas de mensajería y/o paquetería.

o) Los pagos se tramitarán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción del área solicitante de Gobierno del Estado de Guanajuato; lo anterior, salvo el supuesto en el que el participante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley o actualice los supuestos pactados en el contrato sobre penas convencionales, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones, y determinación de penas respectivas. En tratándose de que un contrato ampare varios pedidos, el pago se tramitará por pedido.

En caso de que se realice la entrega parcial de los bienes que integran un pedido conforme a la excepción prevista en el inciso p) del presente apartado, el pago de dichos bienes entregados podrá realizarse, observando para tal efecto lo establecido en tal inciso.

Los datos de facturación son: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato con domicilio fiscal: Tamazuca # 4, Zona Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000, RFC: ISP961122JV5.

p) Los bienes adjudicados y entregados que no reúnan lo estipulado en las presentes bases y anexo (s) técnico (s), o que al momento de su recepción presenten algún daño o deterioro, serán devueltos al (los) licitante (s) adjudicado (s) concediéndose un plazo máximo de cinco días hábiles

a partir de la notificación de la devolución, para que se repongan los bienes, sin que por ello se considere prorrogado o ampliado el plazo de entrega. En caso contrario se iniciarán los trámites administrativos correspondientes.

q) Las solicitudes de modificaciones al contrato que provengan del proveedor adjudicado deberán estar debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición.

r) Esta licitación se podrá ajustar al techo presupuestal dispuesto por las dependencias y/o entidades para la compra de los bienes licitados con relación a los precios ofertados.

s) Los licitantes adjudicados que cometan la infracción establecida en la fracción II del artículo 125 de la Ley, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientas unidades de medida y actualización vigentes elevadas al mes de conformidad con lo previsto en la Unidad de Medida y Actualización emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2021, así como inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos según lo dispone el artículo 127 de la Ley. De dicha sanción, hará los cálculos la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a través del área del soporte de pago pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedaran en la liquidación, y en caso contrario hará efectivas las garantías otorgadas. Lo anterior sin perjuicio de la pena convencional, la cual se determinará aplicando 2% sobre el valor de los bienes no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha sanción será aplicada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o el órgano de administración de la entidad solicitante según corresponda. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 40 de esta ley.

t) Los licitantes, participantes y adjudicados, que incurran en las infracciones señaladas en el artículo 125 de la Ley, serán sancionados de acuerdo a lo previsto en el artículo 127, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma y demás normatividad aplicable, y condiciones contractuales.

u) Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante incurra en cualquiera de las infracciones previstas en la Ley.

v) Para los licitantes que participen a través de **e·compras**, se aclara que una vez ingresado un documento, éste no podrá ser eliminado, por lo cual en caso de querer realizar modificaciones a su propuesta inicial o en documentos solicitados en las bases de la presente licitación, deberá ingresar un nuevo archivo nombrándolo de acuerdo a la nomenclatura especificada al final de cada punto, en el orden de modificación realizada, ejemplo: **1_1_CG_39999.doc, 1_1_CG_39999_2do.doc, 1_1_CG_39999_3ero.doc, etc**. Estas modificaciones únicamente se podrán llevar a efecto antes de la fecha y hora límite establecida para el registro de propuestas, tomando en cuenta que la última modificación dejará sin efecto las propuestas o documentos anteriores.

w) La Convocante podrá realizar visitas a los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del equipo disponible por la empresa para la fabricación de los bienes, así como la veracidad de la información presentada. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Convocante para el desahogo de la evaluación.

x) Los licitantes participantes únicamente podrán realizar el pago de las presentes bases por un importe de $750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), **del 16 al 30 de noviembre de 2021**.

La forma de pago para adquirir las bases de la presente licitación es a través de la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/servicios?tipoServicio=0036 en la opción 1 "BASES DE LICITACION DIR GRAL RECURSOS MAT, SERV GRALES Y CATASTRO". Una vez generada la hoja de ayuda podrá realizar el pago por Internet mediante tarjeta de crédito o débito, seleccionando la opción de "Realizar Pago en Línea" o a través de la Banca electrónica, con la referencia de la línea de captura o bien en los establecimientos participantes.

VIII. Aspectos generales

a) Los proveedores, en el uso de marcas, deberán observar las disposiciones que para tal efecto establece la Ley de la Propiedad Industrial y demás normatividad vigente aplicable. El Comité, en aquellos casos que considere necesarios, podrá solicitar al proveedor la documentación comprobatoria correspondiente.

b) Durante el proceso de convocatoria, entrega de las Bases, Juntas de Aclaraciones, Actos de Apertura de Ofertas y Fallo de Adjudicación, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.

c) No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la licitante o de terceros.

d) Durante el Acto de Apertura, al menos dos representantes legales de los licitantes, si hubieran presentes, y los Servidores Públicos presentes firmarán las ofertas Técnicas y Económicas.

e) El Comité podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será descalificado el licitante.

f) Los licitantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso al personal que comisione la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el ejercicio de sus facultades.

g) Los licitantes deberán conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de

lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"LICITANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

h) El Comité no se hace responsable de cualquier inconveniente para el registro de propuestas, por lo cual se deberá realizar con anticipación la presentación de propuestas.

i) El manual de uso de e·compras se encuentra a disposición de los licitantes participantes en la siguiente liga **https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal,** en el apartado de "Ayuda". En caso de tener algún problema para presentar su propuesta técnica y económica a través del portal e·compras, podrá comunicarse al teléfono 473 735 34 00, extensión 1621, con la C. Karina García Barbosa, correo electrónico kgarciab@guanajuato.gob.mx, o bien a la mesa de servicio de la DGTIT al teléfono 473 73 51579 o mediante correo electrónico **servicioTI@guanajuato.gob.mx,** haciendo referencia al número de licitación, siendo de la absoluta responsabilidad del licitante participante la presentación de sus propuestas en tiempo y forma.

j) La facturación de lo contratado, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al **Anexo O "Requisitos de facturación"**.

k) Los actos relativos a la Junta de Aclaraciones y Acto de Apertura de Ofertas podrán ser llevados a cabo por cualquiera de los siguientes servidores públicos adscritos a la Dirección General, de manera individual o conjunta, los C.C. José Luis Cuéllar Franco, Blanca Verónica Castañeda Díaz, Juan Jesús Torres Barajas, José Arturo Méndez Marmolejo, Gabriel Bravo Gutiérrez y/o Karina García Barbosa, comisionados por parte del Comité. Lo anterior con fundamento en el artículo 24 último párrafo del Reglamento, de conformidad a lo determinado en acuerdo del Acta No. **098ª** de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha **13 de marzo de 2019.**

A t e n t a m e n t e
El Comité